



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°

382

-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

27 AGO 2013

**VISTOS:** La Resolución Gerencial Regional N° 310-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI del 16 de julio de 2013, la Carta Notarial N° 0095-2013/C.LAS LOMAS (Hoja de Registro y Control N° 33438) de fecha 31 de julio de 2013, el Informe N° 317-2013/GOB.REG.PIURA-440310-JCCS, de fecha 01 de agosto de 2013; el Informe N° 251-2013/GRP-440320-AAQR, de fecha 23 de agosto de 2013 e Informe N° 1095-2013/GRP-440320 de fecha 23 de agosto de 2013, relacionados a la solicitud de renuncia de mayores gastos generales como consecuencia de la solicitud de ampliación de plazo parcial N° 15, en el marco de la ejecución de la obra "REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA" código SNIP N° 25707.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 310-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 16 de julio de 2013 se aprobó la solicitud de ampliación de plazo parcial N° 15 por treinta (30) días calendario, formulada por el representante legal del Consorcio Las Lomas, en el marco de la ejecución de la Obra "REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA" código SNIP N° 25707, fijándose como nueva fecha de culminación contractual el día 30 de julio de 2013;

Que, con Carta Notarial N° 0095-2013/C.LAS LOMAS (Hoja de Registro y Control N° 33438) de fecha 31 de julio de 2013, el representante legal del Consorcio Las Lomas renuncia de forma voluntaria al cobro de los gastos generales como consecuencia de la ampliación de plazo parcial N° 15, solicitado el día 31 de julio de 2013;

Que, con Informe N° 317-2013/GOB.REG.PIURA-440310-JCCS, de fecha 01 de agosto de 2013, el inspector de Obra, ingeniero Juan Corcino Custodio Salazar, se dirige al Director de Obras a fin de poner de conocimiento la carta de renuncia a los gastos generales de la ampliación de plazo parcial N° 15, para derivarse a Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, a fin de dar trámite respectivo;

Que, en ese contexto, mediante Informe N° 251-2013/GRP-440320-AAQR de fecha 23 de agosto de 2013, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, recomienda aprobar la solicitud de renuncia a los mayores gastos generales como consecuencia del otorgamiento de la Ampliación de Plazo N° 15 por treinta (30) días calendario, formulada por el representante legal común del Consorcio Las Lomas, en el marco de la ejecución de la obra "REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA" código SNIP N° 25707; para lo cual se debe emitir la Resolución administrativa que corresponda;

Que, mediante Informe N° 1095-2013/GRP-440320 de fecha 23 de agosto de 2013, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación se dirige a la Gerencia Regional de Infraestructura a fin de recomendar la Aprobación de la solicitud de renuncia a los mayores gastos generales como consecuencia del otorgamiento de la Ampliación de Plazo Parcial N° 15 por treinta (30) días calendario, en el marco de la ejecución de la Obra en mención;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **382** -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

**27 AGO 2013**

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Obras y Dirección General de Construcción.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI “Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura”, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 815-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 26 de noviembre de 2012.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la renuncia al cobro de los mayores gastos generales producto de la Ampliación de Plazo Parcial N° 15 (aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 310-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 16 de julio de 2013) formulada por el representante legal común del **CONSORCIO LAS LOMAS**, en el marco de la ejecución de la Obra: “**REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA**” código SNIP N° 25707; con vigencia anticipada al 16 de julio de 2013, según lo estipulado en el artículo 17° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer la elaboración de la Addenda al contrato N° 013-2012 de Ejecución de Obra suscrito con el Contratista Consorcio Las Lomas, de fecha 13 de Marzo de 2012, como consecuencia a la Ampliación de Plazo a que se contrae el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese la presente Resolución al Contratista **CONSORCIO LAS LOMAS**, en su domicilio legal ubicado en Jr. Bolognesi N° 480 – Las Lomas - Piura

**ARTÍCULO CUARTO:** PONGASE DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional Normas y Supervisión, Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y al Supervisor Ing. Juan Corcino Custodio Salazar, para su conocimiento y fines

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
ING. EDUARDO TROYA ACHA  
CIR N° 91209  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA